



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL



MEMORANDO No. SAN-2016 0095

Trámite **235976**
 Código validación **1PMPECGR96**
 Tipo de documento MEMORANDO INTERNO
 Fecha recepción 11-ene-2016 15:09
 Numeración documento san-2016-0095
 Fecha oficio 11-ene-2016
 Remitente PROAÑO JURADO CHRISTIAN
 Función remitente PROSECRETARIO GENERAL
 Revise el estado de su trámite en:
<http://tramites.asambleanacional.gub.ec/it/estadotramite.asp>

PARA: MAURO ANDINO REINOSO
 Presidente de la Comisión Especializada
 Permanente de Justicia y Estructura del Estado

DE: CHRISTIAN PROAÑO JURADO
 Prosecretario General

ASUNTO: Resolución CAL

FECHA: Quito, 11 ENE 2016

Auxa: 73 fojas

Para su conocimiento y fines legales correspondientes, me permito notificar a usted el contenido de la Resolución que el Consejo de Administración Legislativa aprobó, en sesión de 07 de enero de 2016:

**RESOLUCIÓN CAL-2015-2017-083
 EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN LEGISLATIVA**

CONSIDERANDO:

- Que,** la Ley Orgánica de la Función Legislativa, publicada en el Suplemento del Registro Oficial No. 642 de 27 de julio de 2009, entró en vigencia el 31 de julio de 2009, conforme lo establece la Disposición Final Única;
- Que,** el artículo 134 de la Constitución de la República y el artículo 54 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, establecen la iniciativa de presentar proyectos de ley;
- Que,** el Asambleísta Vethowen Chica Arévalo, mediante oficio No. 057-VCH-AN-15 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 234011, presenta el proyecto de "Código Orgánico Administrativo";
- Que,** el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa dispone que el Consejo de Administración calificará los proyectos de ley y verificará que cumpla con los requisitos; y,

En ejercicio de sus atribuciones,

RESUELVE:

Artículo 1.- Calificar el **PROYECTO DE "CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO"**, presentado por el Asambleísta Vethowen Chica Arévalo, mediante oficio No. 057-VCH-AN-15 ingresado en esta Asamblea Nacional con trámite No. 234011; en virtud de que cumple con todos los requisitos señalados en el artículo 56 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa.

Artículo 2.- Remitir a la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado.

P

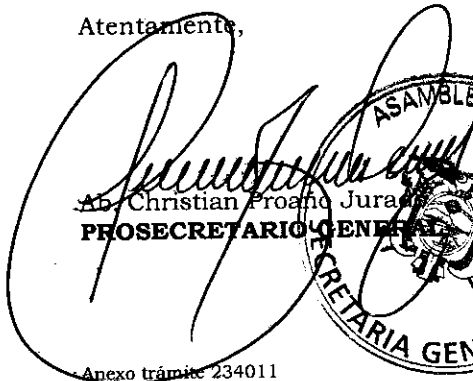



REPÚBLICA DEL ECUADOR
ASAMBLEA NACIONAL

Artículo 3.- La Secretaría del Consejo de Administración Legislativa remitirá al Presidente de la Comisión Especializada Permanente de Justicia y Estructura del Estado, el **PROYECTO DE "CÓDIGO ORGÁNICO ADMINISTRATIVO"**, para que inicie el trámite a partir de la notificación de la presente resolución.

Dado y suscrito en Quito, en la sede de la Asamblea Nacional ubicada en el Distrito Metropolitano de Quito, en la provincia de Pichincha, a los siete días del mes de enero de dos mil dieciséis.

Atentamente,


Ab. Christian Proaño Jara
PROSECRETARIO GENERAL


Anexo trámite 234011